

Denuncian mal uso de recursos públicos por parte del SSVQ

SALUD. Asociaciones de funcionarios del Servicio piden a Contraloría que indague millonarios contratos “fantasmas”, entre ellos el del exsubsecretario Araos.

Cristián Rojas M.
 cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

Las asociaciones de funcionarios Fenats y Fenpruss, del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota (SSVQ) denunciaron mal uso de recursos públicos por parte del Servicio en la contratación de tres asesores, entre ellos el exsubsecretario de Redes Asistenciales, Fernando Araos, por lo que pidieron una investigación al ente fiscalizador.

Al respecto, el presidente regional de la Fenats, Yerko Cabrera, detalló que “en conversaciones con los trabajadores producto de una movilización hace aproximadamente dos semanas, ellos nos manifestaron de varias contrataciones irregulares que han ido encontrando en los procesos administrativos, y nos hemos dado cuenta de que son funcionarios fantasmas, que no los hemos visto, los trabajadores no los conocen”.

“SUELDOS MILLONARIOS”

Agregó que “son sueldos millonarios que han tenido durante muchos meses de trabajo, de tres millones y medio el exsubsecretario, que ahora se nos dice que presentó la renuncia, pero no tenemos la seguridad ni la tranquilidad de que eso es así. Por lo mismo, los trabajadores nos han mandado a nosotros como dirigentes gremiales a poder hacer las denuncias correspondientes para que se puedan investigar los hechos”.

Consultado sobre las labores de las personas en cuestión, Cabrera indicó que “se nos dice que están haciendo asesorías, trabajo con los equipos, pero la verdad es que nosotros hemos pedido

“Son funcionarios fantasmas que no los hemos visto, los trabajadores no los conocen y son sueldos millonarios”.

Yerko Cabrera
 Presidente regional Fenats

“Se ha respondido con total transparencia, detallando las funciones específicas de cada uno de los profesionales contratados”.

SSVQ

información y no han sido capaces de entregar los insumos correspondientes para poder validar las labores de aquellos trabajadores”.

Por su parte, Roxana Aguilera, dirigente de la base de Fenpruss de la Dirección del SSVQ, añadió que “el hecho que se está denunciando en la Contraloría dice relación con la celebración de contratos de los cuales no tenemos certeza de su cumplimiento, y eso es lo que queremos que Contraloría investigue, en atención a que tampoco nosotros, al solicitar esta información directamente a la Dirección del Servicio, se nos entregó. Esto es importante porque dice relación con el uso de recursos públicos, y con el cuidado y resguardo que se debe hacer de ellos”.

Precisó que “en estricto rigor,



FENATS Y FENPRUSS DEL SSVQ PUSIERON LA DENUNCIA EN CONTRALORÍA.

ellos no tienen la calidad de funcionarios, sino que son contratos de prestación de servicios, así que al ser una contratación de prestación de servicios, ellos tienen la obligación de presentar el producto que se está vendiendo. Ese producto es el que nosotros no conocemos, porque solicitamos la información a la Dirección y nos entregaron una información bien extractada, no es posible con esa información comprobar que esos servicios se hayan prestado”.

Por otra parte, Aguilera hizo notar que “tenemos conocimiento que incluso ellos, a través de declaraciones juradas, prestan este mismo tipo de servicio en otros Servicios de Salud”.

VERSIÓN DEL SSVQ

Desde el SSVQ, en tanto, señalaron que “estas contrataciones de

servicios obedecen a la amplia experiencia y trayectoria en salud pública, principalmente en inversión y gestión de los profesionales, lo que representa un aporte importante para el desarrollo de nuestra institución”.

“No entendemos la motivación de dicha denuncia, considerando que cuando hemos recibido la solicitud de información por parte de los dirigentes gremiales, se ha respondido con total transparencia, detallando las funciones específicas de cada uno de los profesionales contratados a honorarios”, aseguraron.

Finalmente, el SSVQ indicó que “como institución somos claros en señalar que estamos abiertos a la entrega de información, antecedentes y consultas que pueda realizar Contraloría, si es que el organismo lo estima pertinente”.

CS